

Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 789 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIII de Consejo Universitario, de fecha 12 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece en el "Artículo 10.- Extinción del contrato. El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: (...). c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado. (...)";



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 968-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Designar al *Mg. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES*, como Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;



Que con Carta N° 001-2024-UNTRM/ESB, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Mg. Einstein Sánchez Bardales, presenta al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación, por el motivo que ha obtenido una beca para realizar estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en esta Casa Superior de Estudios, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2024-PROCIENCIA-DE;

Que mediante Oficio N° 257-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al señor Rector, la precitada Carta N° 001-2024-UNTRM/ESB, mediante el cual, el Mg. Einstein Sánchez Bardales, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación, precisando que su último día de labores será el día lunes 09 de setiembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 789 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de setiembre de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Einstein Sánchez Bardales, al cargo de Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de setiembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. Einstein Sánchez Bardales**, al cargo de Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implementar las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENBOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R RAS/SG

